



CONVOCATORIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Esta convocatoria está destinada a grupos de investigación formados por tres personas, vinculadas a universidades iberoamericanas y europeas, así como en su caso, a grupos de investigación formados por tres profesionales de la Administración local (autoridades y técnicos), que vengán desarrollando de manera conjunta actividades de investigación en la temática propuesta desde hace al menos dos años, y que deseen profundizarla mediante estudios comparados.

El objeto de estudio se centrará en el **ámbito municipal**, valorándose aquellos trabajos que profundicen en la mejora e innovación de las distintas realidades de la **Gestión Pública Local**.

Para optar a esta convocatoria para grupos de investigación, el/la investigador/a principal o responsable del grupo, deberá remitir su candidatura a la dirección de correo electrónico del Programa de Becas de Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial de la UIM (becasiut@uimunicipalistas.org) para lo cual se requerirá:

- Cumplimentación del modelo de presentación de propuestas de investigación. ([Descargar aquí](#)).
- *Curriculum vitae* relativo a los últimos cinco años de las tres personas que integran el grupo solicitante, indicando especialmente las publicaciones y demás labores de investigación realizadas conjuntamente entre ellos al menos en los últimos dos años. Habrá de señalarse específicamente quién actúa de investigador principal o responsable del grupo.
- Se valorará la mayor adecuación y mejor encaje con la **Gestión Pública Local** de la temática propuesta así como, en su caso, la presentación de documentación que acredite la colaboración y el trabajo conjunto entre los tres miembros del grupo de investigación.

La postulación y presentación de proyectos originales ha de hacerse por el/la investigador/a principal o responsable del grupo, con el conocimiento y autorización de los otros dos integrantes del mismo (incluirá las tres firmas).



La duración de la beca será de un periodo no inferior a treinta días ni superior a cuarenta y cinco días a juicio de la Dirección del IUT, atendiendo a la complejidad y extensión del proyecto seleccionado, y se desarrollará entre los meses de marzo - mayo de 2014.

Antes de la finalización del período de disfrute de la beca, deberá entregarse una única memoria conjunta de la labor y actividades desarrolladas durante el tiempo de estancia relacionadas con la investigadora; debiendo remitirse posteriormente en el plazo fijado, el trabajo final derivado de la misma a la siguiente dirección: becasiut@uimunicipalistas.org.

La UIM se reserva el derecho de publicar aquellos trabajos de investigación que considere reúnan aspectos importantes para su divulgación, sea tanto de forma virtual como en soporte papel.

Todas las personas integrantes del equipo pasarán a formar parte de nuestra base de datos Talento UIM de una forma prioritaria (la misma es usada para seleccionar a nuestro profesorado de actividades formativas, asistentes técnicos/as en proyectos de cooperación, consultores especialistas, etc.)

La dotación de la ayuda consistirá en subsidiar los gastos de alojamiento en la Residencia UIM para investigadores/as (C/Recogidas Nº 13 5º I); igualmente, el grupo de investigación podrá acceder a nuestro Centro de Documentación, así como a la base de datos de la UIM que facilitará, además, el espacio, medios técnicos, y documentación necesarios para el desarrollo de la labor investigadora. Los gastos de viaje, traslados, manutención y demás erogaciones no previstas por la organización, deberán ser financiadas por cuenta propia de los beneficiarios/as.

Una vez comunicada, en su caso, la concesión de la ayuda, los/as tres beneficiarios/as integrantes del grupo solicitante deberán aceptarla expresamente, mostrando su conformidad con las bases de la convocatoria y su compromiso de cumplir con los requisitos establecidos.

PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: 27 DE DICIEMBRE DE 2013